



RESOLUCIÓN O-Nº 0176

MAT.: Acoge solicitud de inscripción del partido "PODER", en formación, en el Registro de Partidos Políticos en la Región I y rechaza la inscripción en la Región XV.

SANTIAGO, 19 MAY 2016

VISTO:

- a)** La Resolución O-Nº 165, de fecha 18 de agosto de 2015, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de fecha 14 de septiembre de 2015;
- b)** La solicitud de constitución legal del partido "Poder", en las Regiones XV de Arica y Paríacota y I de Tarapacá, formulada con fecha 09 de marzo de 2016, por doña Karina Loretta Oliva Pérez y don Ariel Antonio Jara Mix, Presidenta y Secretario General, respectivamente, de la Directiva Central provisional de la entidad, publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de abril de 2016, según Resolución O-Nº 044 de fecha 14 de marzo de 2016;
- c)** La verificación de los antecedentes de los afiliados a la entidad en las Regiones, contemplados en los artículos 6º y 7º de la Ley Nº 18.603 y Resolución O-Nº 92 de fecha 18 de mayo de 2015;
- d)** Que no se dedujo oposición en el plazo señalado en el artículo 11 de la Ley Nº 18.603, por ningún partido inscrito o en formación; y
- e)** Lo dispuesto en el artículo 68 letra e) de la Ley Nº 18.556, y los artículos 3º y 14, inciso primero, de la Ley Nº 18.603.



CONSIDERANDO:

a) Que, el partido en formación solicitante ha acreditado la afiliación mínima de ciudadanos exigida por el artículo 6° de la Ley N° 18.603, ya citada en la Región I de Tarapacá.

b) Que no ha acreditado la afiliación del mínimo legal exigido en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 18.603, alcanzando la cantidad de 147, siendo la cantidad mínima legal 178 ciudadanos.

RESUELVO:

1. Acógrese la solicitud de constitución legal del partido "Poder", en formación, en la Región I de Tarapacá.

2. Recházase la solicitud de inscripción en el Registro de Partidos Políticos de la colectividad denominada partido "Poder", en formación, en la Región XV de Arica y Parinacota.

3. Anótese en el Registro de Partidos Políticos, la constitución legal del partido Poder en la I Región de Tarapacá, en la oportunidad legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ELIZABETH CABRERA BURGOS
DIRECTORA

BMM/mva

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Presidenta partido Poder, en formación
- Subdirección de Partidos Políticos
- Dirección Regional XV y I
- División de Registros y Padrón Electoral
- Oficina de Partes

